

ARTICULO SEGUNDO.—El pago de la subvención se realizará, al 50% por la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, antes del día 31 de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

ARTICULO TERCERO.—Que se comunique la presente a los Ayuntamientos interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de junio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de junio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que quedan excluidos determinados afectados por la Obras de: «Ampliación y mejora de la Carretera C-4311, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435-R (Zafra) - N-435 (Jerez de los Caballeros)».

Realizada Información Pública con fecha 5 de Abril de 1990 en D.O.E n.º 28, referente a Expropiación Forzosa para ejecución de las Obras de: «Ampliación y Mejora de la Carretera C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435-R (Zafra) - N-435 (Jerez de los Caballeros)», términos municipales de Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros, y levantadas Actas Previas a la ocupación con fecha 18 de junio de 1990 Burguillos del Cerro y 20 de junio de 1990 Jerez de los Caballe-

ros, tras su replanteo posterior, se ha puesto de manifiesto la innecesariedad de determinados terrenos para el fin público que se pretende, careciendo, en consecuencia, de susceptibilidad de afectación al interés público, por lo que procede excluir de la relación de afectados a los propietarios de los terrenos de que se trata, evitando, a mayor abundamiento, los perjuicios que se le puedan ocasionar con motivo de la Expropiación.

En su virtud, quedan excluidos de la relación de afectados por la Expropiación Forzosa para ejecución de las Obras de: «Ampliación y Mejora de la Carretera C-4311, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435-R (Zafra) - N-435 (Jerez de los Caballeros)», los propietarios y correspondientes parcelas que figuran a continuación, de los términos municipales que, asimismo, se indican.

TERMINO DE BURGUILLOS DEL CERRO

- 23-D Don Florencio Martín Cabeza.
- 24-D D.ª Purificación Miranda González.
- 30-D D. Francisco Pérez Mosqueda.
- 44-D D. Antonio García Rubio Pérez.
- 52-I D.ª Laura Lobato Virel.
- 55-I D.ª M.ª Teresa Zapata Calvo y otros.

TERMINO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

- 86-D D. Benito Castilla López.
- 89-I D. Victoriano González Matamoros.
- 90-I D. Victoriano González Matamoros.
- 91-I D. Francisco Gordillo Flores.
- 105-I D. Antonio Bueno Tinoco de Castilla.
- 105'-I D. Ricardo Leal Cordobés.

Mérida, 10 de junio de 1991

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 14 de junio de 1991, por la que se cesa a D.ª Anastasia María Inmaculada Fernández Ramiro, como Jefa de Gabinete de la Consejería de Emigración y Acción Social.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legis-

lativo 1/1990 de 26 de julio de 1990, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura 3/90 de 24 de mayo, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 6.2, RESUELVO el cese de la Jefa de Gabinete de la Consejería de Emigración y Acción Social, con efectos del día 15 de junio de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social
M.ª JESUS LOPEZ HERRERO